

SG/SH/bvg

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **veintiocho de septiembre de dos mil veinte**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

13º.- Moción conjunta del Concejal Delegado de Cultura y de la Concejala Delegada de Mujer a la Junta de Gobierno Local para la aprobación, si procede, de las bases de la VI Edición del Premio literario de narrativa para mujeres “Mujer al Viento” y del proyecto de colaboración con la Editorial MaLuma, S.L.

Se aprueba, por unanimidad, la moción conjunta del Concejal Delegado de Cultura y de la Concejala Delegada de Mujer que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por sexto año consecutivo se convoca la VI edición del Certamen de Narrativa para Mujeres “Mujer al Viento” que se enmarca dentro de las actividades del “Mes de las Letras” que cada año organiza la Concejalía de Cultura para la conmemoración del Día del Libro.

La Concejalía de la Mujer también participa en este proyecto, por su marcado impulso en el fomento de la creación literaria de las mujeres y en definitiva en el mundo de la cultura.

La aportación económica de las Concejalías de Cultura y Mujer se realizará con cargo a los presupuestos de 2021 y quedará desglosada de la siguiente manera:

- a) a la Concejalía de Cultura, le corresponderá sufragar el gasto correspondiente a la adquisición de obras, por importe de 4.180,80€ (que se abonará a la Editorial).
- b) a la Concejalía de la Mujer, le corresponderá sufragar el gasto derivado de la organización de actos, asistencia a eventos, firmas y presentaciones y encuentros en el marco del certamen, así como los honorarios por el nombramiento de miembro del jurado y vinculados al acto público de entrega de premios. La cuantía de su aportación será de 598,95€

Este Certamen Literario se convoca por tercer año, con la colaboración de la Editorial MaLuma, S. L.

Para tal fin se han elaborado las bases que regirán la participación en el mismo, así como los términos del Proyecto de colaboración de la Editorial MaLuma., entre los que figura que la editorial se hace cargo del pago del premio en metálico (500€) a la ganadora, en concepto de anticipo por los derechos de autor que se generen con su obra.



Tanto el Fallo del Jurado como la edición y los actos de presentación de las obras premiadas se ejecutarán en 2021.

La publicación de las bases de la 6ª edición del Premio “Mujer al Viento” se han visto modificadas debido al estado de alarma decretado por la pandemia del covid-19.

Con el fin de que el fallo del jurado sobre la obra premiada pueda producirse a principios de marzo de 2021 y la publicación de las obras en abril de 2021, dentro del Mes de las Letras, es preciso publicar la convocatoria del certamen con tiempo suficiente.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO.

Aprobación del VI Premio Literario de Narrativa MUJER AL VIENTO, que incluye lo siguiente:

1. Aprobar las Bases de la VI edición del Certamen Literario de Narrativa para Mujeres “Mujer al Viento” que se incluyen en el Anexo de este acuerdo.
2. Convocar la VI edición del Premio de Narrativa para Mujeres “Mujer al Viento” para su publicación y difusión.
3. Aprobar el Proyecto presentado por la Editorial MaLuma, S.L. (supervisado por las concejalías de Cultura y Mujer), que se incluye en el Anexo de este acuerdo.

Torrejón de Ardoz, a 23 de septiembre de 2020.

Concejal Delegado de Cultura

Concejala Delegada de Mujer

Fdo.: D. José Antonio Moreno de Torres

Fdo.: Dª. Miriam Gutiérrez Parra.

Bases del VI Certamen de Narrativa para Mujeres MUJER AL VIENTO

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de las Concejalías de Cultura y Mujer, en colaboración con la editorial MaLuma, S.L., convocan el Premio literario “Mujer al Viento”, de acuerdo con las siguientes bases.

El objetivo de este Premio es fomentar la creación literaria de las mujeres y visibilizar y reconocer su talento en el mundo de la cultura donde, como en tantos otros espacios sociales, las mujeres siguen estando lejos de alcanzar la igualdad con los hombres.

Debido al estado de alarma decretado por la pandemia del covid-19, la VI convocatoria del Premio “Mujer al Viento” no se pudo realizar en el mes de abril de 2020 como estaba previsto, razón por la que las fechas se han visto modificadas.

CONVOCATORIA 2020 / 2021 DEL PREMIO

“MUJER AL VIENTO”



1. Podrán concurrir al certamen todas las mujeres mayores de dieciocho años residentes en España. Quedan exceptuadas las ganadoras de ediciones anteriores y aquellas que hubiesen fallecido antes de anunciarse esta convocatoria.
2. El certamen tendrá una ganadora y dos finalistas.
3. La ganadora y las finalistas deberán comprometerse a acudir al acto del fallo del jurado, que tendrá lugar el 5 de marzo de 2021, y a la presentación de su obra o a los actos de celebración que se consideren oportunos durante el Mes de las Letras (abril de 2021).
4. Las obras deberán estar escritas en castellano, ser originales e inéditas (incluso por internet) en toda su extensión y no encontrarse pendientes de fallo en ningún otro concurso, ni obras que se hayan presentado en años anteriores a este certamen.
5. El tema será libre.
6. El plazo de recepción de manuscritos será del 7 al 13 de enero de 2021, ambos inclusive, quedando excluidas aquellas en cuyo matasellos conste fecha fuera de dicho plazo.
7. Los trabajos tendrán una extensión mínima de 80 páginas y máxima de 280 páginas.
8. Las obras se presentarán mecanografiadas con letra tipo Times New Roman, de tamaño 12, con interlineado doble, márgenes estándar de word e impresas en papel tamaño DIN A4 por una sola cara y convenientemente encuadernadas.
9. Las obras deberán ir sin firmar y se enviarán mediante un sistema de plicas. Cada manuscrito que se presente al certamen se entregará en un sobre grande, en el que se indicará únicamente su título, pseudónimo de la autora y/o lema para el concurso.
10. En el sobre se incluirá una copia en papel y otra copia electrónica en formato pdf con las normas de estilo mencionadas en el punto 8 dentro de un pen-drive. En ambos formatos, la primera página llevará el título, seudónimo y/o lema, que no será tenida en cuenta para el cómputo de la extensión del trabajo.
11. Dentro del sobre grande se entregará un sobre cerrado en el que conste título de la obra y pseudónimo y/o lema en el exterior. En el interior de este sobre cerrado deberán introducirse un documento con los datos personales de la autora (fotocopia del DNI o pasaporte, teléfono de contacto y correo electrónico) y el número de registro de la Propiedad Intelectual o Registro web.
12. Los sobres se remitirán o entregarán en: CONCEJALÍA DE CULTURA - CERTAMEN LITERARIO “MUJER AL VIENTO”: C/ Londres, 5. 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).



13. Para el otorgamiento del premio, se valorará la calidad literaria, la coherencia narrativa y la promoción de valores de igualdad y no sexistas y de visibilización de las mujeres, así como la superación de estereotipos tradicionales masculinos y feminismos.

14. Cualquier obra que no cumpla los requisitos, será automáticamente excluida del certamen.

15. La ganadora recibirá como premio 500 euros que se entregarán en concepto de anticipo de derechos de autor, a este importe se le aplicarán las retenciones previstas en la legislación vigente. Las finalistas al igual que la ganadora verán su obra publicada.

16. La difusión de las obras se hará a través del Ayuntamiento, bibliotecas, centros culturales, centros educativos, etc.; para ello la Concejalía de Cultura adquirirá 200 ejemplares de la obra ganadora y 30 ejemplares de cada finalista. Además, también se difundirá en la red de distribución de la editorial.

17. En las cubiertas aparecerán los logotipos de la editorial y del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

18. El jurado podrá proponer declarar desierto el premio si considera que no existe ningún manuscrito con la calidad literaria suficiente.

19. Toda obra presentada al concurso dentro del plazo lleva implícito el compromiso de las autoras a no retirarlas antes de hacerse público el fallo del jurado.

20. El hecho de presentar una obra significa la aceptación por las autoras de todas las bases del certamen.

21. Las obras no premiadas serán destruidas.

22. La dotación económica que destinará el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la implementación del VI CERTAMEN DE NARRATIVA PARA MUJERES “MUJER AL VIENTO” se contempla en el marco de colaboración entre las Concejalías de Cultura y Mujer, que se desglosa en:

- A la Concejalía de Cultura le corresponde sufragar, con cargo a su presupuesto de 2021, el gasto correspondiente a la adquisición de obras a través del Proyecto de colaboración con la Editorial MaLuma, S. L., por importe de 4.180,80 €.

- A la Concejalía de la Mujer, sufragar con cargo a su presupuesto de 2021, el gasto derivado de la organización de actos y encuentros en el marco del certamen, así como los honorarios por el nombramiento de una persona del Jurado y vinculados al acto público de entrega de premios. Su crédito presupuestario es de 598,95 €.

El Proyecto Editorial incluye la producción completa de la obra ganadora y las dos finalistas. La distribución de las obras premiadas en la red habitual de la editorial, su promoción mediante la página web corporativa y redes sociales y las presentaciones de los libros en la ciudad convocante y en los lugares de residencia de las autoras.



La editorial realizará la lectura de las obras presentadas al concurso y contará con voto formando parte del Jurado, junto con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Durante el Fallo Público del Jurado, MaLuma Editorial se hará cargo del Premio único en metálico de 500€ a la ganadora.

Cualquier duda sobre la interpretación de las Bases del Certamen será resuelta por las Concejalías de Cultura y Mujer del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y por la editorial MaLuma, S.L.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2016, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- La Ordenanza Reguladora de las Bases generales para la concesión de Subvenciones en este Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

QUIÉN TRATA SUS DATOS:

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850, Torrejón de Ardoz.. Tfno: 91 678 95 00. e-mail: saic@ayto-torrejon.es

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd@ayto-torrejon.es.

CON QUÉ FINALIDAD:

La recepción de las obras, notificación de finalistas e invitación al acto de entrega de premios, así como mención como autor de la obra en caso de su uso con fines promocionales, divulgativos o culturales. Asimismo, se le enviará información por correo electrónico sobre futuros certámenes y otras actividades organizados por la Concejalía de Cultura.

POR QUÉ PUEDE HACERLO:

Con el fin de favorecer el interés público de promoción de la cultura de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y con sujeción a la Ley General de Subvenciones. Con su consentimiento para proceder al envío de información, que nos facilita mediante la aceptación de las bases. En caso de oponerse a dicho envío indíquelo en el resguardo para la obra que debe entregar; en todo caso en cada envío se le indicará la forma de solicitar la baja para dejar de recibir información.



QUIÉN MÁS ACCEDE A SUS DATOS:

Sus datos no se facilitan a terceros. Se dará publicidad a las obras premiadas y sus autores a través de los medios de comunicación del Ayuntamiento.

QUÉ DERECHOS TIENE Y DÓNDE EJERCITARLOS:

Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, así como revocación del consentimiento, presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración ante la oficina de Registro presencial o virtual o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz o con la presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Más información en:

www.ayto-torrejon.es www.torrejoncultural.es

PROYECTO EDITORIAL PARA EL VI PREMIO LITERARIO DE NARRATIVA PARA MUJERES «MUJER AL VIENTO» ADQUISICIÓN DE OBRAS PARA FONDO BIBLIOGRÁFICO.

Editorial Maluma, S.L. se ofrece para colaborar con las Concejalías de Cultura y Mujer del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en la convocatoria anual del Certamen de Narrativa para Escritoras «Mujer al Viento».

Llevará a cabo la producción completa de la obra ganadora y las dos finalistas. De la obra ganadora, la Concejalía adquirirá 200 ejemplares, y 30 ejemplares de cada finalista. La editorial realizará las impresiones necesarias para que la obra de la ganadora y de las finalistas se promocione en su lugar de residencia (presentación del libro en su ciudad).

Realizará:

- Corrección ortotipográfica y de estilo.
- maquetación
- impresión de pruebas
- diseño de cubierta
- impresión y encuadernación
- marcapáginas
- distribución y promoción
- entrega de los libros en tiempo y lugar indicado.

Las obras a publicar tendrán un formato cerrado de 14x22 cm, impresas en 1/1 tintas, en papel offset ahuesado de 80 grs. y cubierta a 4/0 tintas, con solapas de 80 mm. y plastificada en brillo.

La editorial dará de alta las obras a publicar en el ISBN (código de barras) y Depósito legal.

El PVP de los libros editados será el siguiente:



Hasta 250 páginas: 16€
Hasta 350 páginas: 17€
Hasta 450 páginas: 18€

Los libros que se publiquen entrarán en la red habitual de distribución de la editorial y se promocionarán mediante la página web corporativa y redes sociales. Se realizará un dossier de prensa para dar a conocer las obras. EDITORIAL MALUMA, S.L. C/ Bernardino de Antequera, 1 3º Dcha 28026 MADRID B21570080

Se celebrarán eventos, firmas y presentaciones según los usos habituales del sector, incidiendo especialmente en el ámbito de influencia de las autoras premiadas. La editorial realizará la lectura de las obras presentadas y seleccionará las que estime oportunas para que el Jurado otorgue los premios: Un premio único y dos finalistas (según las bases elaboradas para el Certamen).

Se hará cargo del pago del Premio único en metálico de 500 € a la ganadora en concepto de anticipo por los derechos de autor que se generen con su obra. La editorial participará en la organización del Encuentro Literario anual que se celebrará en abril dentro de las actividades del Mes de las Letras, donde se presentarán las obras ganadoras editadas, con la aportación y propuestas para el desarrollo del mismo. La editorial designará a una persona que, junto con el Ayuntamiento de Torrejón, constituirá el Jurado.

Por su parte, el Ayto. de Torrejón de Ardoz asignará dos representantes que velarán por el cumplimiento de los objetivos del Concurso. La concejalía de Cultura actuará como secretaria (con voz pero sin voto) del jurado convocando la reunión de deliberación y levantando Acta del Fallo.

DOCUMENTOS ANEXOS:

1.- Presupuestos libros

Nota.- El presupuesto está realizado para un libro con un volumen de 300 páginas. Para volumen de 300 a 400 páginas sería 1 euro más por libro. Para volúmenes mayores se aumentará 1 euro cada 100 páginas.

Para un volumen de hasta 200 páginas, el precio será 1 euro menos del presupuestado para 300 páginas

Nota 2.- En caso de ser un volumen inferior a 150 páginas, la editorial pondrá un papel volumen en lugar del ahuesado de 80 grs., cuyo coste será igual al de 200 páginas.

2.- Presupuesto representación”

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS). Ver fecha y firma al margen.

CULTURA.- Expte.
MUJER
INTERVENCIÓN

